



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 03 de junio de 2021.

Número 66

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVENIO General de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. (ANEXO)

ANEXO Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, para precisar las actividades y mecanismos del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021. (ANEXO)

ANEXO Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021, y en su caso los mecanismos de participación ciudadana. (ANEXO)

ADENDA al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, con el fin de modificar las Cláusulas Primera, Apartado Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Numeral 2, Inciso A) y Segunda del Anexo Financiero. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO por el que se tiene como causa justificada la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y la de intereses en los plazos previstos en los artículos 33 y 48 de La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad generada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 63 de fecha jueves 27 de mayo de 2021, TOMO CXLVI, en el cual se publicó la **CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-06** de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 015-2021 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-066-2021, 57057002-067-2021, 57057002-068-2021, 57057002-069-2021, 57057002-070-2021, 57057002-071-2021, 57057002-072-2021 57057002-073-2021, para obras de Rehabilitación de Pavimentos y Pavimentación Asfáltica; en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

CONVOCATORIA No. 016-2021 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-074-2021, para obras de Construcción de Canal Pluvial; en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

CONVOCATORIA No. 017-2021 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-075-2021 y 57057002-076-2021, para obras de Construcción de Cárcamo Pluvial y Rehabilitación de drenaje sanitario; en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DR. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON LOS PRECEPTOS 1, 9 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; ASÍ COMO EL DIVERSO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL DISPOSITIVO 13 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y,

CONSIDERANDO

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia al coronavirus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general.

Paralelamente, el 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la pandemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud Federal declaró iniciada la Fase 3 de la epidemia de COVID-19, al estar nuestro país en la etapa de ascenso rápido, que implica un gran número de contagios y hospitalizaciones.

Atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General en fecha 30 de marzo de 2020, que ordenan la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social hasta 30 de abril 2020, se reformó, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha primero de abril del actual, los plazos para ampliarlos al 30 de abril de 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial Extraordinario Número 3 del 3 de abril del presente.

El Ejecutivo Estatal tuvo a bien emitir Acuerdo Gubernamental, mediante el cual se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y estableció los criterios para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 24 de marzo de 2020, dichas medidas de prevención se implementarían en esa propia fecha hasta el 19 de abril de 2020.

En consecuencia, de lo anterior, el Gobierno del Estado expidió el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", mismo que ordena la suspensión inmediata, hasta el 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales.

En ese sentido, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinte, emitido por el H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, se decretó la suspensión de las labores, así como los plazos y términos procesales en los asuntos de su competencia, manteniendo la operatividad del Órgano Jurisdiccional para la atención de casos urgentes relacionados con solicitudes de medidas cautelares, hasta el quince de junio del actual, modificando los similares acuerdos pronunciados anteriormente.

Por otra parte, mediante el Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se publicó el acuerdo por el que el comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme a los lineamientos establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismos que guardan correlación en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

El imperativo 33, párrafo cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, advierte que, "Si transcurridos los plazos para la presentación de las declaraciones antes citadas, no se hubiesen presentado, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación".

Aplicando a *contrario sensu*, la disposición legal citada en el párrafo que precede; y derivado de la epidemia COVID-19, existe actualmente una causa justificada, para que, las y los servidores públicos que están obligados a presentar sus declaraciones no cumplan con dicho deber, resultando improcedente iniciar una investigación ni requerir su cumplimiento en tanto permanezca esta emergencia sanitaria.

A saber, el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, advierte que la Declaración de modificación patrimonial y de intereses se deberá presentar a través de medios electrónicos, mediante la plataforma electrónica. En ese contexto, los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, deberán presentar dicha declaración con motivo de la contingencia, conforme a los criterios implementados por este Órgano Interno de Control, dados a conocer en el sitio: tjatam.gob.mx/.

Así mismo, los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en armonía con el dígito 43 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 13 fracción VI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, faculta a dicho Órgano para llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal.

Aunado a lo anterior, el artículo 140 de la Ley General de Salud, dispone que: "Las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de las acciones para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esta Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las Normas Oficiales Mexicanas que dicte la Secretaría de Salud".

Que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción mediante acuerdo publicado el 23 de septiembre de 2019 modifica los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. De igual forma, el Comité Coordinador aprobó en la tercera sesión extraordinaria del 2019 el Acuerdo donde da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, el cual en su artículo tercero establece que los citados formatos serán operables en el ámbito estatal y municipal a partir del 1 de mayo de 2021.

Que actualmente distintas oficinas del sector público y privado se encuentran cerradas o laborando de manera escalonada con horarios reducidos, razón por la cual se dificulta la obtención de la información necesaria para el llenado de las declaraciones patrimoniales y de intereses correspondientes.

Que el artículo 140 de la Ley General de Salud, dispone que las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de las acciones para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esta Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las Normas Oficiales Mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

Que en consideración a los efectos de la contingencia sanitaria la Secretaría de Administración Tributaria, publicó en su sitio electrónico la PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021 Y SUS ANEXOS 1-A Y 9, en la que se establece la ampliación del plazo para la declaración anual hasta el 31 de mayo de 2021.

Que en atención a lo establecido en el precepto legal referido en el párrafo anterior, el 21 de abril de 2021, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación, en la cual se acordó por parte de sus integrantes, la emisión de acuerdos por parte de los Titulares de los Órganos Estatales de Control, con el fin de atender las indicaciones de sana distancia y las determinaciones emitidas por el Consejo General de Salud, derivada o de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para que se establezcan éstas como causa justificada, para que la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, se pueda realizar en un marco de seguridad física y jurídica de los servidores públicos.

El Órgano Interno de Control, con fundamento en el ordinal 43 fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, es el encargado de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones del ente fiscalizable, así como lo relativo a la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses; y la responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos.

Se destaca el problema de logística e instalación de infraestructura, toda vez que los Estados, Municipios, Organismos Autónomos, y demás entes, requieren de equipos informáticos e infraestructura para el almacenamiento y operación del sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses, además de contar con el servicio de internet, incluyéndose las áreas de difícil acceso o remotas, para que dichos equipos puedan tener una conectividad al sistema y que los servidores públicos puedan cumplir a cabalidad con sus obligaciones; vinculado a ello, en virtud de las medidas de restricción de movilidad y contacto físico, para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se dificulta la capacitación, asesoramiento y asistencia para el oportuno cumplimiento de la obligación y el correcto llenado de los nuevos formatos aplicables a partir del 1 de mayo 2021.

Con la finalidad de coadyuvar a la prevención y el combate de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV2, así como las problemáticas de logística e infraestructura son aspectos a considerar para que se cumpla con la obligación legal de todas las personas servidoras públicas de presentar su declaración patrimonial y de intereses.

Por lo anteriormente expuesto, y en base a las consideraciones precisadas, para el debido cumplimiento de la obligación legal de las y los servidores públicos de presentar su declaración patrimonial y de intereses inicial, de modificación y conclusión del encargo, he tenido a bien, expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE TIENE COMO CAUSA JUSTIFICADA LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LA DE INTERESES EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 48 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

PRIMERO. Por los motivos y efectos citados en el presente acuerdo derivados de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS- CoV2 (COVID-19). Se amplía el plazo para presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, en términos de los artículos 33 fracción II y 48 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, hasta el 17 de diciembre de 2021, para las y los servidores públicos, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, al existir causa justificada que impide su presentación en el plazo legal establecido

SEGUNDO. Por los motivos y efectos citados en el presente acuerdo derivados de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS- CoV2 (COVID-19). Se interrumpe el plazo para presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de inicial, en términos de los artículos 33 fracción I y 48 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. En esa razón, con motivo de la emisión del presente acuerdo su cómputo se reanudará a partir del 01 de enero de 2022, al existir causa justificada que impide su presentación en el plazo legal establecido

TERCERO. Por los motivos y efectos citados en el presente acuerdo derivados de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS- CoV2 (COVID-19). Se interrumpe el plazo para presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de conclusión del encargo, en términos de los artículos 33 fracción III y 48 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. En esa razón, con motivo de la emisión del presente acuerdo su cómputo se reanudará a partir del 01 de enero de 2022, al existir causa justificada que impide su presentación en el plazo legal establecido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el sitio oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La vigencia de este acuerdo inicia en la fecha de su expedición y su publicación en cualquiera de los medios de difusión oficial.

TERCERO. Lo dispuesto en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, estará supeditado a las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Dado en la Ciudad de Victoria, capital del Estado de Tamaulipas a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- DR. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2018-2021

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS**

FE DE ERRATAS

El R. Ayuntamiento 2018-2021 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en cumplimiento a lo previsto por el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a todas las personas inscritas y demás interesados en participar en el proceso de licitación de los concursos, relacionados con la **Convocatoria Pública 2021-06**, publicada en fecha **27 de mayo de 2021**, sin que esto tenga por objeto limitar el número de licitantes, se les comunica la modificación en las fechas como a continuación se indican:

Concurso	Descripción y ubicación	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica dice:	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica debe decir:	Fallo dice:	Fallo debe decir:
LP-OC-OD-02/21-01612	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ACUÁTICO (RIVER SPLASH) ETAPA 1, EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO.	11-Junio-2021 09:00 Horas	25-Junio-2021 09:00 Horas	16-Junio-2021 11:00 Horas	30-Junio-2021 11:00 Horas

Dice: Fecha estimada para el inicio de los trabajos: 23 de junio de 2021.

Debe decir: Fecha estimada para el inicio de los trabajos: 07 de julio de 2021.

Las modificaciones antes referidas en ningún caso consisten en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, ni en la adición de otros distintos.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de Junio de 2021.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. ARTURO SANMIGUEL CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DR. JOSÉ RAMÓN IBARRA FLORES.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 015-2021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-066-2021	Rehabilitación de Pavimento de la calle 11 entre Río Purificación y Blvd. Morelos de la colonia Longoria en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 09:00 hrs	10-Junio, 2021 09:00 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	SALA 1 18-junio,2021 09:00 hrs	29-junio, 2021 09:00 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021
57057002-067-2021	Rehabilitación de Pavimento del Blvd. Morelos desde la Intercepción del Libramiento Monterrey Matamoros hasta la calle Américo Villarreal en las colonias el Anhel y Lázaro Cárdenas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 10:00 hrs	10-Junio, 2021 09:30 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	18-junio,2021 09:45 hrs	29-junio, 2021 09:15 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021
57057002-068-2021	Rehabilitación de Pavimento de la calle 11 entre Río Purificación y Blvd. Morelos de la colonia Longoria en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 11:00 hrs	10-Junio, 2021 10:00 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	18-junio,2021 10:30 hrs	29-junio, 2021 09:30 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021
57057002-069-2021	Rehabilitación de Pavimento de la calle Río Sabinas entre Práxedes Balboa y calle 4 de la colonia Longoria en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 12:00 hrs	10-Junio, 2021 10:30 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	18-junio,2021 11:15 hrs	29-junio, 2021 09:45 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021
57057002-070-2021	Rehabilitación de Pavimento de calle Río Purificación desde Rosalinda Guerrero hasta calle Matamoros en colonias Jardín, los Leones, Electricistas. Emiliano Zapata y Revolución Obrera en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 13:00 hrs	10-Junio, 2021 11:00 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	18-junio,2021 12:00 hrs	29-junio, 2021 10:00 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021
57057002-071-2021	Rehabilitación de Pavimento de Circuito Independencia entre, Río Pesquerías y Cerro de Horcasitas en la colonia las Fuentes sección Lomas del Municipio de Reynosa Tamaulipas	\$2,400.00	09-Junio, 2021 14:00 hrs	10-Junio, 2021 12:00 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	18-junio,2021 12:45 hrs	29-junio, 2021 10:15 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021
57057002-072-2021	Rehabilitación de Pavimento del Bulevar del Maestro entre calle Fuente y Oriente 2 en la colonia las Fuentes sección Aztlán del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	09-Junio, 2021 09:00 hrs	10-Junio, 2021 12:30 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	SALA 2 18-junio,2021 09:00 hrs	29-junio, 2021 10:30 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-073-2021	Pavimentación Asfáltica de la calle Cerro de la Bufo entre Circuito Independencia y Cerro de la Brena de la colonia Fuentes sección Lomas en la ciudad de Reynosa Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 10:00 hrs	10-Junio, 2021 13:00 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	18-junio,2021 09:45 hrs	29-junio, 2021 10:45 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2020**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 03 de Junio del 2021.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 016-2021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-074-2021	Construcción de Canal Pluvial, Construcción de cancha de fútbol rápido y Rehabilitación de Techumbres en el área del parque "la ciudad de las familias felices" ubicada al Este del Fraccionamiento Puerta del Sol en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 11:00 hrs	10-Junio, 2021 13:00 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	SALA 2 18-junio,2021 10:30 hrs	29-junio, 2021 11:00 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 03 de Junio del 2021.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 017-2021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente obra pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-075-2021	Construcción de Cárcamo Pluvial en punto ubicado en calle Claveles con Calichera de la colonia Esperanza en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 12:00 hrs	10-Junio, 2021 14:00 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	SALA 2 18-junio,2021 11:15 hrs	29-junio, 2021 11:15 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021
57057002-076-2021	Rehabilitación de drenaje sanitario caído en calle Privada México de la colonia Villa del Sol en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	09-Junio, 2021 13:00 hrs	10-Junio, 2021 14:30 hrs	03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 Junio del 2021	18-junio,2021 12:00 hrs	29-junio, 2021 11:30 hrs	70 días Naturales	06-Julio, 2021

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021 (FAISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 03 de Junio del 2021.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 3 de junio de 2021.

Número 66

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3198.- Expediente Número 00236/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3217.- Expediente Número 00355/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9
EDICTO 3199.- Expediente Número 00480/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3218.- Expediente Número 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3200.- Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3219.- Expediente Número 00305/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3201.- Expediente Número 00281/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3220.- Expediente Número 00299/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3202.- Expediente Número 00455/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3234.- Expediente Número 00132/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 3203.- Expediente Número 00377/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3235.- Expediente Número 00423/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 3204.- Expediente Número 00389/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3236.- Expediente Número 00168/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 3205.- Expediente 00365/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 3390.- Expediente Número 00058/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	11
EDICTO 3206.- Expediente Número 00380/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3391.- Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	12
EDICTO 3207.- Expediente 00335/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3392.- Expediente 980/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	12
EDICTO 3208.- Expediente Número 00427/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3393.- Expediente Número 00104/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13
EDICTO 3209.- Expediente Número 00450/2021, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3394.- Expediente Número 00105/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13
EDICTO 3210.- Expediente Número 0372/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 3395.- Expediente Número 44/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	13
EDICTO 3211.- Expediente Número 00427/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3396.- Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 3212.- Expediente Número 00453/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3480.- Expediente Número 00462/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3213.- Expediente Número 00390/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3481.- Expediente Número 00569/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3214.- Expediente Número 00512/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 3215.- Expediente Número 00312/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 3216.- Expediente Número 581/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3482.- Expediente Número 00581/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 3509.- Expediente Número 00326/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 3483.- Expediente Número 00468/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3510.- Expediente Número 00344/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 3484.- Expediente Número 00488/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3511.- Expediente Número 00593/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	22
EDICTO 3485.- Expediente Número 00499/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3512.- Expediente Número 00164/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3486.- Expediente Número 00502/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3513.- Expediente Número 00459/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3487.- Expediente Número 00526/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	EDICTO 3514.- Expediente Número 00191/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 3488.- Expediente Número 00824/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3515.- Expediente Número 00454/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3489.- Expediente Número 00304/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3516.- Expediente Número 00526/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3490.- Expediente Número 00408/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3517.- Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAÚL HOMERO ORTEGA MEZA.	24
EDICTO 3491.- Expediente Número 00458/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3518.- Expediente Número 00515/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3492.- Expediente Número 00693/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3519.- Expediente Número 00608/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3493.- Expediente Número 00732/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3520.- Expediente Número 00341/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3494.- Expediente Número 00348/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3521.- Expediente Número 00353/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3495.- Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	EDICTO 3522.- Expediente Número 00386/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3496.- Expediente Número 00389/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 3523.- Expediente Número 00432/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3497.- Expediente Número 00392/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 3524.- Expediente Número 00493/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3498.- Expediente Número 00797/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3525.- Expediente Número 00326/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3499.- Expediente Número 00322/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3526.- Expediente Número 00369/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3500.- Expediente Número 00352/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3527.- Expediente Número 01472/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3501.- Expediente Número 00439/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3528.- Expediente Número 00241/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3502.- Expediente Número 00466/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3529.- Expediente 00396/2021; relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 3503.- Expediente Número 00653/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3530.- Expediente Número 01334/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3504.- Expediente Número 01202/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3531.- Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3505.- Expediente Número 00027/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 3532.- Expediente Número 00289/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3506.- Expediente Número 00249/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3533.- Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3507.- Expediente Número 00396/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3534.- Expediente Número 00035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	28
EDICTO 3508.- Expediente Número 00370/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3535.- Expediente Número 00126/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3536.- Expediente Número 00063/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3537.- Expediente Número 64/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3538.- Expediente Número 00072/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3539.- Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3540.- Expediente Número 00076/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3541.- Expediente Número 00089/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3542.- Expediente Número 00236/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3543.- Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3544.- Expediente Número 00242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3545.- Expediente Número 00251/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3546.- Expediente Número 00266/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3547.- Expediente Número 00285/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3548.- Expediente Número 00365/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3549.- Expediente Número 00412/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3550.- Expediente Número 00418/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3551.- Expediente Número 00285/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3552.- Expediente Número 00027/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3553.- Expediente Número 00058/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3554.- Expediente Número 00089/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3555.- Expediente Número 00113/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3556.- Expediente Número 867/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario	34

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS PESINA GALLEGOS, denunciado por AMPARO SERNA LEOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3198.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA CARRIZALEZ, denunciado por ANA LUISA VELÁZQUEZ MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3199.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN LEAL VARELA, denunciado por la C. CELIA MA. DE LOURDES LEAL VARELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3200.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA HEMKES DE SOTO, denunciado por la C. YOLANDA LIDIA SOTO HEMKES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de abril de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3201.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO CHÁVEZ PACHECO Y/O RICARDO CHÁVEZ Y, denunciado por los C.C. RICARDO CHÁVEZ PACHECO Y/O RICARDO CHÁVEZ y denunciado por los C.C. ALMA LILIA CHÁVEZ GARCIA, MARÍA PAZ GARCIA CARRILLO, MARÍA EUGENIA CHÁVEZ GARCIA, GABRIELA CHÁVEZ GARCIA Y RICARDO CHÁVEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 los dieete días del mes de mayo del años dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3202.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 29 de abril de dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO BONILLA SALAS, denunciado por CARLOS ARMANDO BONILLA DEL ÁNGEL, EDGAR MANUEL BONILLA DEL ÁNGEL, NORA BEATRIZ BONILLA DEL ÁNGEL, NORA ALMA DEL ÁNGEL MORA bajo el Número 00377/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de mayo de 2021.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3203.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ELIA PÉREZ BRIDAT quien falleció el 01 de diciembre de año 2019-dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ASTRID ARACELI FUENTES PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA

3204.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario HÉCTOR ALVARADO MARTÍNEZ, e Intestamentario a bienes de EMILIA VALDEZ SANTIAGO, quien el primero falleciera el día (17) diecisiete de febrero del año dos mil doce (2012), en ciudad Altamira, Tamaulipas, la segunda falleció el día (07) siete de abril del año dos mil dos (2002) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LAURA ANGÉLICA ALVARADO VALDÉS, JAVIER ALVARADO VALDÉS, HÉCTOR GUADALUPE ALVARADO VALDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00365/2021, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 07 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3205.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JESÚS PARGA ESTRADA, denunciado por MARÍA ANDREA DE LOS DOLORS MARTÍNEZ CAVAZOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de abril del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3206.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del dos mil veintiuno la C. Licenciada Sandra violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00335/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE MOTA VILLANUEVA, promovido por BERTHA NANCY HERNANDEZ MOTA, DIANA LUCIA HERNANDEZ MOTA, JESÚS RODOLFO HERNANDEZ MOTA, RICARDO HERNANDEZ MOTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de abril de 2021.- El Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.

3207.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis (6) de mayo del dos mil veintiuno (2021) la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00427/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de VIRGINIA PIÑA VÁZQUEZ, promovido por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ PIÑA Y ELISA PATRICIA SÁNCHEZ PIÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de mayo de 2021.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

3208.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00450/2021, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ ELENA MARQUÉZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3209.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0372/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos TEODORO ÁVILA URBINA Y PURA SALINAS LONGORIA DE ÁVILA, promovido por los Ciudadanos BALTAZAR, MARICELA Y TEODORO, todos de apellidos ÁVILA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de abril del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3211.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diez de mayo del dos mil veintiuno, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00427/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JOSÉ ANDRÉS GUTIÉRREZ PEREZ, promovido por MARÍA EUGENIA GALVÁN RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 11 de mayo de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Esta certificación contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3211.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, el Expediente 00453/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA ELENA CÁRDENAS VILLALÓN, denunciado por AMELIA ACACIA BRIONES CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3212.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 28 de abril de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00390/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AMALIA ALEJO DOMÍNGUEZ, denunciado por RAMÓN ESQUIVEL ALEJO, FRANCISCO ESQUIVEL ALEJO, SARA ESQUIVEL ALEJO, REYNA ESQUIVEL ALEJO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3213.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00512/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOFÍA ESCOBEDO URIBE, denunciado por RAÚL RAMÍREZ ESCOBEDO, ANTONIO RAMÍREZ ESCOBEDO, NORMA LETICIA RAMÍREZ ESCOBEDO Y JAIME ALEJANDRO RAMÍREZ ESCOBEDO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3214.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 00312/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, continuado por la Jessica De León Martínez en su carácter de apoderada general de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por la de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RUBÉN MORGADO VÁZQUEZ Y LAURA ESCOBAR MARTÍNEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Avenida de los Robles, número 535 del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, manzana 22, lote 51, con una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con Avenida de los Robles, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 16, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 50, y AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 52, con los siguientes datos de registro: Finca Número 209084, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$249,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de mayo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3215.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de mayo del 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 581/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO LOMELÍ ALDANA, denunciado por OLGA LETICIA ASCENCIO CAMPOS, GUILLERMO BENJAMÍN LOMELÍ ASCENCIO Y KAREN LETICIA LOMELÍ ASCENCIO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

3216.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de dieciséis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, Número 00355/2013, promovido por el Andrés Eduardo García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JUAN PABLO GONZÁLEZ VEGA Y LEONOR YOLANDA TORRES AGUILAR, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano, ubicado en Andador T, número 231, Lote 69, manzana 3, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, registrado bajo la Finca Número 177751, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en un Periódico de circulación amplia de ésta Entidad entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días, entre la última publicación y fecha de remate un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,160,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.-

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se informa que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/83723902882?pwd=RTU4U1J3VmhEdE0yS3hkWFpoUVZlXUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo del 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA

3217.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDITH GONZÁLEZ OCON, promovido por LUZ MARÍA ACEVES GONZÁLEZ, YOLANDA DEL ROSARIO ACEVES GONZÁLEZ E IGNACIO GUADALUPE GONZÁLEZ CERVANTES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOCE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3218.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO ESPINOSA

SÁNCHEZ, promovido por PIEDAD RUIZ GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOCE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de mayo de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3219.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVELIA GARZA CHAPA, denunciado por ERIKA ESMERALDA VÁZQUEZ SÁENZ, ALICIA SÁENZ GARZA, MARTIN SÁENZ GARZA, MARGARITA SÁENZ GARZA, ALEJANDRA SÁENZ SEGURA, SANTOS SÁENZ CUIEL, FEDERICO SÁENZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3220.- Mayo 25 y Junio 3.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. JOSEFINA BÁEZ AMARO, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en: Andador Palmas número 105 entre las calles de Eucalipto y Av. Palmas de la colonia La Florida de Altamira,

Tamaulipas C.P. 89600 con superficie de 85.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.940 mts2 colindando con lote 7; AL SUR: en 5.940 mts2 colindando con Andador Palmas; AL ESTE: en 15.00 mts2 colindando con lote 12; AL OESTE: en 15 mts2 colindando con lote 14.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. de C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 17 de marzo del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

3234.- Mayo 25, Junio 3 y 15.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JOSÉ CRUZ BALDERAS MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en: calle Hidalgo número 626, esquina con calle Aldama del Fraccionamiento Jardines de Champayan de Altamira, Tamaulipas con superficie de 106.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Hidalgo en 6.750 mts2; AL SUR: con lote 14, en 6.750 mts2; AL ESTE: con lote 16 en 17.500 mts2; AL OESTE: con calle Aldama en 17,500 mts2.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de

Altamira S.A. de C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.
3235.- Mayo 25, Junio 3 y 15.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00168/2021, promovido por ANA LAURA RUBIO SÁNCHEZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Nicolás Valenzuela Numero 606-2 entre Laguna del Chairel y Circuito Miramar en el Fraccionamiento Villas del Mar (Colonia Manuel R. Díaz) en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89515, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble. así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los (03) tres días del mes de mayo del dos mil veintiuno.- DOY FE.

Juez, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3236.- Mayo 25, Junio 3 y 15.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ERICK DE LA ROSA MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MAYRA SARAI OLIVARES LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

b).- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos anexos actas de nacimiento.

Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) Séptimo.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) Quinto: (...) En los autos de admisión a Juicio o bien en los acuerdos que ordenó realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento parta el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)".-

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 23/04/2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3390.- Junio 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ÁNGEL DANIEL PADILLA ESPINOSA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. RIGOBERTO PADILLA DE LA CRUZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación de pensión alimenticia que pesa sobre mi sueldo en razón del 20% como empleado de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se gire oficio al Titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que proceda a cancelar el descuento por motivo de pensión alimenticia que pesa sobre mi sueldo y demás prestaciones.

C).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que se generen dentro del presente Juicio.

Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación.- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno

del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) QUINTO: (...) En los autos de admisión a juicio o bien en los acuerdos que ordenó realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 29/04/2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3391.- Junio 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GABRIEL ARREOLA RUBIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia

en esta ciudad, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 980/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio promovido por OLGA GUTIÉRREZ RIVERA, en contra de GABRIEL ARREOLA RUBIO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndose para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos:

3392.- Junio 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CAROLINA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, en contra de LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. LUIS ALBERTO MALDONADO HERNANDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de febrero del dos mil veintiuno, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3393.- Junio 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ RICO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada ADRIANA BÁEZ LÓPEZ; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ALMA ALICIA AVALOS GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ RICO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ RICO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de abril del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3394.- Junio 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

VRENDA LISET IZAGUIRRE ORNELAS
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 44/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por EDUARDO FLORES MAYDON, en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha doce de marzo del año dos mil veinte, el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha diez del presente mes y año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le

hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 10 de mayo 2021.- Secretario de Acuerdos del área Penal en funciones de área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

3395.- Junio 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), dictado en el Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ALBERTO ALANÍS MALDONADO, en contra de JUAN MANUEL CASTRO PASTRANA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa-habitación, ubicada en Privada Enrique Cárdenas, número 214, lote 5, colonia Héroe De Nacozari, de esta ciudad, C.P. 87030, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.25 mts., con lote 4; AL SUR en: 26.50 mts., con lote 6; AL ORIENTE en 12.25 mts, con calle Privada Cárdenas; AL PONIENTE en 12.50 mts., con calle 26; con un valor pericial de \$1'281,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial

del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

3396.- Junio 1, 3 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUSTAVO LLANOS PEREZ Y ROSA MARÍA OLVERA GARCIA, denunciado por GUSTAVO LLANOS OLVERA, ROSA MARÍA LLANOS OLVERA, BLANCA ESTHER LLANOS OLVERA, LUDIVINA LLANOS OLVERA, GRIZELDA LLANOS OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3480.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIELA ESTEFANÍA VALERA MACÍAS, denunciado por LETICIA GUADALUPE MACÍAS PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3481.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA SOTO PUGA, denunciado por MANUELA ROCHA SOTO, MANUELA ROCHA SOTO, JOSEFINA ROCHA SOTO, ROSA ROCHA SOTO, JULIANA ROCHA SOTO, LIDIA ROCHA SOTO, MARÍA DEL SOCORRO ROCHA SOTO, RITO ROCHA SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3482.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GILBERTO GARZA ARGUELLES, denunciado por BEATRIZ GARZA ARGUELLES, MA. LUISA GARZA ARGUELLES, MARIO GARZA ARGUELLES, MARIO GARZA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de abril de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3483.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GATICA ALEMÁN, denunciado por CRISTINA GATICA ALEMÁN Y BRENDA MARINE VILLANUEVA GATICA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3484.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA RAMÍREZ FLORES, denunciado por JUANA NELVA MORALES RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3485.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHOR SALINAS FUENTES Y JOSEFINA GARCIA MANRÍQUEZ, denunciado por GLORIA ALICIA SALINAS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3486.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CHÁVEZ HERNANDEZ Y VIRGINIA MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por ARMANDO CHÁVEZ MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO CHÁVEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3487.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de Julio del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALEJANDRO GUTIÉRREZ GARCIA, denunciado por VERÓNICA CARIDAD POSADA VILAFRANCA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3488.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO NAVA WHITAKER Y/O MARIO NAVA JUJIRICA, denunciado por SENOVIA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

3489.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTAÑEDA Y ALBA OFELIA VALERO SALINAS, denunciado por ALEJANDRA DEL CARMEN MARTÍNEZ VALERO, Y ALEJANDRO MARTÍNEZ VALERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días de mayo de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

3490.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO SERRANO FLORES, denunciado por MA. GENOVEVA DE LEÓN CHONG, ARMANDO JOSÉ SERRANO BALDERRAMA Y DIEGO ARMANDO SERRANO BALDERRAMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

3491.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA ALVARADO y denunciado por la C. MONSERRAT ROBLES ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinte.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

3492.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00732/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LEÓNIDES HERNANDEZ, denunciado por MINERVA VARGAS JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veinte 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

3493.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós del mes de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO NERI BARRERA Y EULIGIA PELCASTRE MENDOZA, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS RANGEL NERI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3494.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ARRIAGA ROAN denunciado por IRMA RODRÍGUEZ ARRIAGA, asignándosele el Número 00218/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3495.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VERGARA LOZANO denunciado por SRA. DORENA CABALLERO BONILLA, SRITA. ANDREA DORENA VERGARA CABALLERO, asignándosele el Número 00389/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de abril de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3496.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BERNARDO VEGA HERNANDEZ denunciado por MARÍA ELENA HERNANDEZ RIVERA, asignándosele el Número 00392/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de mayo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3497.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIÁN CHÁVEZ MAR, denunciado por la C. YESSICA YAZMIN CHÁVEZ BAZARTE, asignándosele el Número 00797/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3498.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MELÉNDEZ MANCILLA, MA. LUISA MANCILLA DE MELÉNDEZ, NÉSTOR MELÉNDEZ BLANCO, quienes fallecieron el primero el 17 de marzo de 2020 en Tampico, Tamaulipas, la segunda el 19 de enero de 1979 en Tampico, Tamaulipas y el tercero 9 de agosto de 1996 en Tampico, Tamaulipas respectivamente, denunciado por los C.C. ESTHER MARTÍNEZ BALDERAS, FRANCISCO MELÉNDEZ MARTÍNEZ MANCILLA, JENNIFER MELÉNDEZ MARTÍNEZ Y ROBERTO MELÉNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3499.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de abril de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número

00352/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, quien falleció el 3 de marzo de dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por los C.C. LETICIA, MARÍA DEL CARMEN, SERGIO MANUEL Y CARLOS ENRIQUE todos de apellidos SOBREVILLA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.-

3500.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN GÓMEZ BLANCO, quien falleció el 17 de febrero del año 2021, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por MARÍA TERESA SIGRIST DE GÓMEZ, ADRIÁN GÓMEZ SIGRIST, ALEJANDRA GÓMEZ SIGRIST.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3501.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

00466/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME LEDEZMA JUÁREZ, quien falleció el veinticinco de diciembre del año dos mil doce, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por MAYRA LEDEZMA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.-

3502.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00653/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA MACÍAS PEREZ, quien falleció el 21 de diciembre del 2010, en, Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE ELODIA PEREZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3503.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01202/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MAYA YÁÑEZ,

quien falleció el veintisiete de diciembre de dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ALMA ROSA PADRÓN PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de enero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3504.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA ALVARADO, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de agosto de dos mil veinte, en Nuevo León, Monterrey.- Sucesión denunciada por MONSERRAT ROBLES ALVARADO.

Expediente registrado bajo el Número 00027/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3505.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUCARIO ZUMAYA MEJÍA, quien falleciera en fecha: (12) doce de febrero del año (2020) dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por RUFINA HERNANDEZ RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00249/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 de marzo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3506.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNANDEZ BARRAGÁN, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de noviembre del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DANIELA CAROLINA HERNANDEZ LÓPEZ Y ESPERANZA LÓPEZ ROBLEDÓ.

Expediente registrado bajo el Número 00396/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 de mayo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3507.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00370/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto SANTA LÓPEZ ORTIZ, denunciado por el C. HILARIO LÓPEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/04/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3508.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de abril del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00326/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO NIÑO MALO denunciado por ANTONIO NIÑO PECINA, MIRNA PATRICIA NIÑO PECINA Y MIRNA PECINA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 20 de abril de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3509.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de abril del 2021, ordenó la radicación del Expediente

00344/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS FERNANDO CUEVAS SUAREZ denunciado por NANCY GUADALUPE RIVERA MORALES por propio derecho y en representación de sus menores hijos de iniciales F.E.C.R., CH.T.C.R. y L.F.C.S.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de abril de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3510.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de octubre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00593/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANDRA GLORIA PERALES VALDEZ denunciado por EDGAR DANIEL OLVERA CANTÚ, ÁNGEL DANIEL OLVERA PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de octubre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3511.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00164/2021, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CARLOS DOMÍNGUEZ NORIEGA, promovido por JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ CASTRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de febrero de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

3512.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil veintiuno, la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00459/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA BEATRIZ RENDÓN SALINAS Y CATARINO RENDÓN CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JORGE RODRÍGUEZ RENDÓN.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

3513.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de marzo del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00191/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOAQUÍN MONTAÑEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de marzo del dos mil veintiuno.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Esta certificación contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3514.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, el Expediente 00454/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IBARRA ESCOBEDO, denunciado por MA. CRISTINA LÓPEZ LARRAGA Y JOSÉ IBARRA CÓRDOVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE -

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3515.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta de abril del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00526/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA GARCIA, denunciado por MARICELA CARRANZA SANTILLANA, FRANCISCO ALEJANDRO GARCIA CARRANZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06/05/2021.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en

atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3516.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de enero de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil veinte, ordenó dar entrada a la denuncia de la sucesión; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por LIZA VERÓNICA ORTEGA SALINAS a bienes de RAÚL HOMERO ORTEGA MEZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LIZA VERÓNICA ORTEGA SALINAS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3517.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de abril de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00515/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ONOFRE BECERRA NIETO, denunciado por JOSÉ HORACIO ÁNGEL NÁJERA BECERRA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3518.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de mayo de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por JAIME KNIGHT, Y HUSSEIN RENIER ELVIR PEDRAZA a bienes de MARÍA CELIA PEDRAZA TORRES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3519.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA SALINAS LEAL, denunciado por FELIPE TREVIÑO MARTÍNEZ, DIANA ALICIA TREVIÑO SALINAS, ANA JUDITH TREVIÑO SALINAS, ALFREDO TREVIÑO SALINAS y FELIPE DE JESÚS TREVIÑO SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a FELIPE TREVIÑO MARTÍNEZ, como interventor/a de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3520.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA SÁNCHEZ ANTONIO, denunciado por GERARDO TÉLLEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3521.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINA RODRÍGUEZ RICO, denunciado por FELIPE IZAGUIRRE BANDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3522.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00432/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO VELUETA GARCIA, denunciado por ALEDUBIA GUTIÉRREZ CABRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3523.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DAVID ZARATE RAMÍREZ, denunciado por HORTENCIA GÁMEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3524.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOSÉ ESAÚ ROCHA RAMOS, MAURO JESÚS ROCHA RAMOS, OLIVIA ABDALY ROCHA RAMOS, a bienes de BLANCA OLIVIA RAMOS LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3525.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ARGENTINA CORPUS PADRÓN, JOSAFATH CORPUS PADRÓN, ANDRÉS BLADIMIR CORPUS PADRÓN, AMÉRICA CORPUS PADRÓN, a bienes de DOMINGA PADRÓN RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

3526.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01472/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARÍA VENTURA MARTÍNEZ MENDOZA Y AGUSTÍN MONTELONGO PALOS, a bienes de los señores MARÍA DEL ROSARIO MONTELONGO MARTÍNEZ Y ARNOLDO SÁNCHEZ MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3527.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de marzo de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL CHARLES SALAZAR Y ELOÍSA HERNANDEZ GONZÁLEZ, denunciado por ANAYANCI CHARLES HERNANDEZ, ALEJANDRA CHARLES GONZÁLEZ Y ADELNERY CHARLES GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3528.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la

radicación del Expediente Número 00396/2021; relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOS SANTOS PECINA RAMÍREZ Y/O MA DE LOS SANTOS PECINA RAMÍREZ, denunciado por los C. JORGE ALBERTO NEGRETE MARTÍNEZ, JORGE ALBERTO DANIEL NEGRETE MARTÍNEZ, SANTA ESMERALDA NEGRETE CAYETANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3529.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01334/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO REYES NORDHAUSEN, denunciado por KAREN GRISEL REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3530.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha uno de marzo del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, promovido por ROSALBA CARREÓN RUIZ, BRENDA GUTIÉRREZ CARREÓN, CESAR ENRIQUE GUTIÉRREZ CARREÓN Y RODOLFO GUTIÉRREZ CARREÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de marzo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3432.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO IBARRA RAMOS, promovido por la C. LEOBARDA SILVESTRE GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 07 de mayo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3532.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO SÁNCHEZ HERNANDEZ y CARMEN GUEVARA PEREZ, denunciado por EVERARDO SÁNCHEZ GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de mayo de 2021.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALONDRA SÁNCHEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

3533.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de febrero del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MIGUEL LARA GÓMEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 01 de Junio del año 2018 en ciudad Tula, Tamaulipas, a los 92 años de edad, que su ultimo domicilio particular lo fue en ésta ciudad, denunciado por NORBERTO LARA CHARLES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 26 días del mes de marzo del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

3534.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00126/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES LEDEZMA

URIEGAS, quien tuvo su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por DOLORES LEDEZMA SÁNCHEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha 06 de mayo de 2021, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 10 de mayo del 2021.- Secretario de Acuerdos Penal encargado del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

3535.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de Marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00063/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de APOLINAR CEPEDA MAGDALENO, GRACIELA GALVÁN DE LA ROSA denunciado por GUADALUPE CEPEDA MAGDALENO, ADÁN CEPEDA MAGDALENO, FERNANDO CEPEDA MAGDALENO, ROGELIO CEPEDA MAGDALENO, NORMA PATRICIA GALVÁN DE LA ROSA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3536.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 64/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de

FLORENTINO CEPEDA MAGDALENO, denunciado por MARÍA ELIZABETH GALVÁN HERNANDEZ, JOANA GUADALUPE, ROGELIO Y VIRGINIA ANAKARI de apellidos CEPEDA GALVÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de abril de 2021

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3537.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del año actual, radicó el Expediente Número 00072/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SANTIAGO MARTÍNEZ SEPÚLVEDA denunciado por JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ALBA, MARÍA LUISA ALBA MIJARES, IGNACIO MARTÍNEZ ALBA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2021

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3538.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año actual, radicó el Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JUAN MURILLO CHÁVEZ denunciado por MANUELA RIVERA SAMUDIO, MARÍA TERESA MURILLO RIVERA, GERARDO MURILLO RIVERA, FRANCISCO MURILLO RIVERA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2021

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3539.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de abril de 2021, radicó el Expediente Número 00076/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MA. LIDIA REYES QUINTERO, HERMENEGILDO GÓMEZ GÁLVEZ denunciado por JUAN GÓMEZ REYES, MA. LIDIA GÓMEZ REYES, ANTONIO GÓMEZ REYES, AZUCENA GÓMEZ REYES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2021

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3540.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00089/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARIO HUMBERTO ALVARADO ORTEGÓN, denunciado por MARIO ADOLFO ALVARADO LÓPEZ Y SUSANA ORTEGÓN SÁNCHEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2021

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3541.- Junio 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Ramo Penal, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00236/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSÉ ÁNGEL ROBLEDO GUTIÉRREZ denunciado por BLANCA ELIZABETH MAGALLANES RAMÍREZ y ALONDRA ROBLEDO MAGALLANES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de

Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2019.

Testigo de Asistencia, MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

3542.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MATA GÓMEZ Y VIRGINIA RODRÍGUEZ CANTÚ, promovido por JUAN FRANCISCO MATA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3543.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO SÁNCHEZ ESPARZA, promovido por JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3544.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO CASTILLO URQUIETA promovido por MARÍA DE JESÚS CASTILLO CAMPOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3545.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CRUZ VILLASEÑOR promovido por SANJUANITA ROSALES SÁENZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de abril de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3546.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2021 relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ALEJANDRO SANTILLÁN MEDINA, promovido por MARTHA GALLEGOS BARRERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3547.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VALDEZ MALDONADO, promovido por ERIKA DENISSE CRUZ VÁSQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3548.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSANELI RIOJAS CANTÚ, promovido por ISABEL LERMA RIOJAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3549.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA AMELIA RODELA ORNELAS, promovido por OSCAR RODELA ORNELAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3550.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA MARTÍNEZ, dentro del Expediente Número 00285/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LÓPEZ HERRERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y dos de abril de la colonia zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Actuario Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3551.- Junio 3.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00027/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MORALES AYALA, denunciado por ARTURO MORALES MORALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

3552.- Junio 3.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00058/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MISAEEL HERNANDEZ GARZA, denunciado por GUADALUPE TOSCANO RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 03 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

3553.- Junio 3.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno dictado dentro del Expediente Judicial Número 00089/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO AGUILAR TURRUBIATES, ANITA PORTES PORRAS, denunciado por ANA LAURA AGUILAR PORTES, se ordenó convocar a las personas

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 29 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

3554.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00113/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD GARCIA ZEPEDA, denunciado por LILIA RUTH AGUIRRE GARCÍA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios,

asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veintiuno de abril de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

3555.- Junio 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil.

Ciudad de México.

EXP. 867/2018

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra ALANÍS ZAMORANO ANABEL, mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, la suscrita ordenó: sacar remate en pública subasta el inmueble ubicado en Finca Número 362 en la calle Nike número 130 del Fraccionamiento "Reservas Territoriales", lote 30, manzana 128, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las medidas, linderos y colindancias: que obran en autos; y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, por lo que se ordenó convocar postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$600.000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos "A" MAESTRA MARTINA SAULA ARMAS LUNA.- Rúbrica.

Para su publicación por UNA SOLA OCASIÓN debiendo mediar entre la fecha de publicación y la fecha de remate cuando menos once días hábiles toda vez que se conceden seis días más en razón de la distancia, en los sitios públicos de costumbre y que se encuentren ordenados en la legislación de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.

3556.- Junio 3.- 1v.
